



RESOLUCIÓN No. **0727** DEL **22 ABR 2020**

"Por la cual se convoca para la provisión transitoria de empleos directivos docentes a través de encargo"

600 48

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En uso de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No.0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.0769 del 06 de Abril de 2017, se reglamentó el procedimiento para la provisión transitoria de los empleos de directivos docentes en vacantes definitivas y/o temporales, en la planta de personal financiada con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que ante la existencia de tres (03) necesidades educativas específicas, (las cuales se enuncian en la parte resolutive de este acto administrativo) y mientras se surten los procedimientos de ley que permitan su cubrimiento con Directivos Docentes de Concurso de Méritos o en Propiedad, se hace necesario convocar a los educadores con derechos de carrera para la provisión transitoria mediante la figura de encargo de las vacantes existentes, según sea el caso; lo anterior, dando cumplimiento a lo previsto en el Decreto No.1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, adicionado por el Decreto No.490 de 2016 y demás normas reglamentarias de carrera.

Que el procedimiento específico de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 2105 de 2017, el cual modificó parcialmente el Decreto 1075 de 2015, en su artículo 2.4.6.3.13 estipula de manera inicial, que el encargo deberá recaer en un educador de carrera que se desempeñe en el empleo inferior al que se va proveer transitoriamente, para lo cual se entiende el siguiente orden:

- a) Encargo de rector: director rural, coordinador, docente.
- b) Encargo de director rural: docente.
- c) Encargo de coordinador: docente.

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Convocar a los Educadores del Departamento de Casanare con derechos de carrera, a inscribirse en el proceso para la provisión mediante encargo de una (01) VACANTE DEFINITIVA del Empleo Directivo Docente – Coordinador, adscrita a la Institución Educativa NUESTRA SEÑORA DE MANARE del municipio de PAZ DE ARIPORO.



RESOLUCIÓN No. **0727** DEL **22 ABR 2020**

"Por la cual se convoca para la provisión transitoria de empleos directivos docentes a través de encargo"

600 48

ARTÍCULO 2: Convocar a los Educadores del Departamento de Casanare con derechos de carrera, a inscribirse en el proceso para la provisión mediante encargo de dos (02) VACANTES TEMPORALES del Empleo Directivo Docente – Coordinador y Director Rural, adscritas a los siguientes establecimientos educativos.

- Institución Educativa INSTITUTO TÉCNICO EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE del municipio de PAZ DE ARIPORO
- Centro Educativo Rural SAN JOSE DE LA POYATA del municipio de MANÍ

ARTÍCULO 3: El proceso a seguir dentro de la convocatoria será el establecido en la Resolución No.0769 del 06 de abril de 2017, expedido por la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare.

ARTÍCULO 4: El educador que desee participar en el proceso deberá tramitar su solicitud únicamente dentro de los términos establecidos en el cronograma, y de acuerdo a la Resolución No 0769 del 06 de abril de 2017, Art 2, Numeral d; las inscripciones que se realicen deben efectuarse a través del Sistema de Atención al Ciudadano – SAC, adjuntando digitalmente la siguiente documentación:

- Hoja de vida, utilizando el formato de la función pública (optativamente)
- Registro Único Tributario actualizado.
- Relación específica del cargo ocupado dentro de los seis (6) años anteriores a la convocatoria como Directivo Docente, Coordinador, o Docente.
- Certificación de estudios realizados.
- Certificación de reconocimientos.
- Experiencia como Directivo docente, coordinador o docente.
- Presentación de las razones por las cuales desea postularse al cargo.
- Presentación de los aportes que haría a la institución educativa.
- Certificación de los estímulos, reconocimientos o estímulos a la gestión pedagógica.
- Presentación de los antecedentes disciplinarios, fiscales, de policía, consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas.

ARTÍCULO 5: El Educador que desee participar en el proceso deberá tramitar su solicitud únicamente dentro de los términos establecidos en el Cronograma, debiendo anexar los soportes correspondientes y de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 0769 del 06 de abril de 2017, Art. 2, numeral d).



RESOLUCIÓN No.

0727

DEL

22 ABR 2020

"Por la cual se convoca para la provisión transitoria de empleos directivos docentes a través de encargo"

600 48

ARTÍCULO 6: La presente convocatoria se llevará a cabo en las fechas estipuladas en el siguiente cronograma:

Fuente

ACTIVIDAD	CALENDARIO
Inscripción de Aspirantes al cargo a través de la ventanilla Atención al Ciudadano indicando el cargo al cual se postula y adjuntar soportes.	23 de abril de 2020 al 29 de abril de 2020
Estudio de verificación de cumplimiento de requisitos de los educadores inscritos y factores de valoración.	30 de abril de 2020 al 06 de mayo 2020
Selección y publicación del educador que será encargado. Formalización mediante Acto Administrativo del respectivo encargo del seleccionado.	07 de mayo de 2020 al 13 de mayo de 2020

ARTÍCULO 6: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los 22 ABR 2020

ELISABETH OJEDA RODRIGUEZ
Secretaria de Educación de Casanare

Vo.Bo.: Juan Ricardo López Morales, Director Administrativo.

Revisó: Robert Kennedy Morales, Profesional Especializado.

Revisó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)

Elaboró: Fabian Aldair Portilla Córdoba, CPSAG N° 0443.

Fuente